

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 18 de noviembre de 2025, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyár, C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en BOE.

Núm. de expte.: 5864/2023/S/GR/673.

Núm. de acta: I182023000137751.

Interesado: NIF/NIE 23807656B.

Acto: Notificación de acuerdo de levantamiento de suspensión relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30 de septiembre de 2025.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada.

Se concede al interesado trámite de audiencia por término de diez días, con vista de lo actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 18 de noviembre de 2025.- El Delegado, José Javier Martín Cañizares.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»